

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV 1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre ..... 200 ptas. Un Semestre ..... 300 » Un Año..... 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	---

Número 1.648

## Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Avila

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los Maestros y Maestras, que las vacantes anunciadas para el Concurso de menos de 2.000 habitantes, se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial.

El plazo para solicitar será del 5 al 20 de Julio actual.

Avila, 2 de Julio de 1973.—El Delegado, (Ilegible).

Número 1.647

## Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Administración, se anuncia a concurso la adquisición de CUARENTA MIL (40.000) kilogramos de carbón de antracita, de tamaño galleta, con destino a la calefacción del edificio sede de esta Entidad y viviendas existentes en el mismo, temporada de invierno de 1973 1974, en las condiciones del pliego constante en el expediente.

Se admiten, en pliegos cerrados, proposiciones para tomar parte en el concurso, en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiéndose acompañar una muestra del carbón, de 10 kilogramos como mínimo.

En dicha proposición los interesados harán constar la clase de carbón, su calidad, mina de donde procede, y precio por tonelada puesto en el edificio oficial de esta Entidad.

El proveedor se compromete y obliga a tener servido el carbón a él adjudicado antes del 15 de septiembre del actual año, puesto en las oficinas de esta Entidad, salvo indemnización de daños y perjuicios.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día siguiente al en que expire el plazo de su presentación.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de la Entidad, en las horas de oficina.

El pago de la obra contratada tendrá lugar dentro de los 15 días siguientes al en que hubiere sido servido el carbón por el adjudicatario.

Avila, a treinta de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente, (Ilegible).

### MODELO DE PROPOSICION

Don....., industrial y vecino de Avila, con domicilio en la calle....., número....., se compromete y obliga a suministrar 40 000 kilogramos de carbón de la clase antracita, tamaño galleta, procedente de la mina....., al precio de..... pesetas la tonelada métrica, para la temporada de invierno 1973 1974, con arreglo al pliego de condiciones económicas constante en el expediente, el cual conozco, así como el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, y a los que me someto expresamente.

Avila....., de..... de 1973.

El Industrial Proponente,

ACLARACIONES.—(Puede el licitador hacer constar las que estime convenientes).

Número 1.649

## Jefatura Provincial de Carreteras

PROVINCIA DE AVILA

ANUNCIO

*Expropiación forzosa con declaración de urgencia de las fincas afectadas por las obras de mejora de la Seguridad vial en la Carretera N 501 de Madrid a Salamanca, puntos kilométricos 163 200 al 164 000, término municipal de Gimialcón.*

Se pone en conocimiento de los interesados en las fincas afectadas por el proyecto arriba indicado y que a continuación se detalla, que el día 26 de los corrientes y a partir de las 11 de la mañana, deberán personarse en el Ayuntamiento de la citada localidad, a fin de proceder al levantamiento de las Actas, previas a la ocupación, de la forma que se establece en el artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954.

### RELACION QUE SE CITA

Número de orden, 1; nombre y apellidos, Luciano Navarro Cembellón; vecindad, Gimialcón; clase de cultivo, cereal.

Número de orden, 2; nombre y apellidos, Pascuala Arribas; vecin-

dad, Gimialcón; clase de cultivo, cereal.

Número de orden, 3; nombre y apellidos, Gregorio Martínez Santos; vecindad, Gimialcón; clase de cultivo, cereal.

Número de orden, 4; nombre y apellidos, Felicidad Botrán; vecindad, Coca de Alba; clase de cultivo, cereal.

Número de orden, 5; nombre, Ayuntamiento; vecindad, Gimialcón, clase de cultivo, cereal.

Número de orden, 6; nombre y apellidos, Herederos de Florentino Galán; vecindad, Gimialcón; clase de cultivo, prado.

Número de orden, 7; nombre y apellidos, Crescencio Muñoz; vecindad, Gimialcón; clase de cultivo, prado.

Número de orden, 8; nombre y apellidos, Norberta García; vecindad, Gimialcón; clase de cultivo, cereal.

Avila, 4 de Julio de 1973.—El Ingeniero Jefe, Emilio Santos Muñoz.

Número 1.652

## Audiencia Territorial de Madrid

Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

EDICTO

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Natividad Jiménez Arenas Benito y otra se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el núm. 477 de 1973 contra acuerdo del Ayuntamiento de Avila sobre ruina de la finca sita en la Plaza de Santa Teresa número 10 de dicha ciudad, lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de julio de 1973.—El Presidente, (Ilegible)—El Secretario, (Ilegible).

Número 1.653

EDICTO

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo

Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Sánchez Valle se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el núm. 489 de 1973, contra acuerdo del Ayuntamiento de Piedralaves sobre reivindicación como de uso público parte de caminos denominados de la Sevillana y el que partiendo del Prado del Manzano sube a entroncar con el de Arquillo, lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de julio de 1973.—El Presidente, (Ilegible)—El Secretario, (Ilegible).

## Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de este Partido, por resolución de esta fecha, dictada en demanda incidental de pobreza núm. 41 de 1973, tramitada a instancia de doña Mercedes Alvarez Domínguez, contra su esposo don José Manuel Suárez Laredo, en desconocido paradero, para litigar en tal concepto contra el mismo, en medidas provisionales y separación conyugal, se emplaza por medio de la presente cédula al expresado demandado don José Manuel Suárez Laredo, para que dentro del término de nueve días, se persone en los autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho, y haciéndole saber que las copias simples presentadas, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a expresado demandado, expido la presente cédula, que firmo en Avila, a dos de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Emilio Feijoo. —1.639

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita

EDICTO

Don Elías Dávila Lorenzo, Juez de Primera Instancia de la Villa de Piedrahita y su Partido.

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en el juicio universal de quiebra del comerciante fallecido D. Faustino Gómez Hernández, vecino que fué de Barco de Avila, seguido en este Juzgado bajo el número 20/1971 de asuntos civiles, se sacan a venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la primera subasta, los bienes que seguidamente se relacionan, pertenecientes a la masa de la quiebra, que fueron propiedad del quebrado y ocupados como tales.

1.<sup>o</sup>—Cuarta parte indivisa de un edificio destinado a la Plaza de Toros, al sitio de la «Peña del Fraile», en término de Barco de Avila, cuya medida superficial no consta. Linda por los cuatro puntos cardinales con terrenos del común de vecinos. Inscrito al tomo 649, libro 22, número 36, finca 1.398, 5.<sup>a</sup>.

Según el Perito tasador, el solar que ocupa esta edificación tiene una superficie de tres mil metros cuadrados. Y en esta segunda subasta queda valorada en la cantidad de QUINIENTAS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS PESETAS.

2.<sup>o</sup>—Molino harinero, denominado de «La Gallareta», con huerto accesorio al mismo, al sitio de las «Peñuelas», con que constituye una sola finca de dos mil metros cuadrados aproximadamente. En dicho molino existe un negocio industrial y mercantil dedicado a la molturación y suministro de energía eléctrica. Linda: Norte o derecha entrando y Oeste, vía pública; Sur o izquierda, arroyo que baja del Vallejo; Este o frente, calle que baja de Las Peñuelas, regadera concejil y huerto de Agustín Moreno de Cárdenas. Inscrita al tomo 682, libro 24, folios 95 a 98, finca 476, inscripciones 26.<sup>a</sup> a 29.<sup>a</sup> de Barco de Avila.

Según el Perito tasador, en la actualidad esta finca está formada por la parte edificada, ya que el huerto anexo ha sido destinado a vías públicas, destinándose a paneras, encontrándose en bastante buen estado. Su superficie es aproximadamente de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Y sale a venta en esta segunda subasta por la cantidad de CUATROCIENTAS CINCO MIL PESETAS.

3.º—Una máquina de alubias envasadora dosificadora volmétrica, marca «Roure», con soldadura de plásticos independiente.

Una máquina seleccionadora de legumbres con dos motores y un juego de tres cribas.

Ambas máquinas conjuntamente salen a la venta en esta segunda subasta por la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTAS PESETAS.

4.º—Diez puertas de madera, con marco; quince puertas de madera, con muñequera; treinta y cinco puertas de madera, corrientes; dos puertas cristaleras; trece puertas de madera de dos hojas con marcos; cinco puertas de madera pequeñas. Todas ellas salen a venta en esta segunda subasta por la cantidad de VEINTIUNA MIL SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS.

5.º—Once mil kilos aproximadamente de heno. Salen a la venta en esta segunda pública subasta en la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTAS PESETAS.

6.º—Uu edificio destinado a garaje, sito en la Plaza de Málaga, de Barco de Avila, de unos ochenta metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con vivienda de Florentino Blázquez Pérez; izquierda, con local del quebrado D. Faustino Gómez Hernández; y por la parte posterior, con huerto del mismo.

Actualmente se encuentra arrendado para taller de carpintería metálica; y sale a venta en esta segunda subasta por la cantidad de TRES-CIENTAS MIL PESETAS.

Igualmente, y en virtud de lo también acordado en el referido Juicio

Universal de Quiebra, se sacan a venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes pertenecientes a la masa de la quiebra, que fueron propiedad del mencionado quebrado y ocupados como tales, siguientes:

7.º—Huerta llamada de «La Zarza», o del «Llano del Vallejo», en término de Barco de Avila, de una hectárea, cuatro áreas, sesenta centiáreas. Linda: Este, camino de La Aliseda; Sur, herederos de D. Felipe de la Cámara, de la cual está separada por una zanja o canal de los Guijarrales; Oeste, otra de María Francisca Nieto; y Norte, otra de herederos de doña Josefa y doña Antonia Coll. Inscrita al tomo 672, libro 23, folio 73, finca 1 082, 1.ª.

Tasada y sale a venta en esta primera subasta por la cantidad de TRECIENTAS MIL PESETAS.

8.º—Rústica. Huerta en término de Barco de Avila, llamada de «La Calabaza», cercada de pared, con varios alisos y árboles frutales, de cabida cincuenta y dos fanegas de linar o cinco hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y noventa y seis centiáreas, con una tierra centenera aneja por cima de la Regadera, de seis fanegas o tres hectáreas, ochenta y seis áreas y treinta y cuatro centiáreas, aunque realmente tiene mas extensión, pues la parte centenera o de pastizal mide más de cinco hectáreas, hallándose enclavada en esta una pequeña casilla de planta baja de unos treinta metros cuadrados. Linda toda la finca: al Este, con carretera vecinal del Barco a los Llanos; Sur, con la huerta llamada Prado Moro, de Eugenio Prieto, Florentino Blázquez y otros; Oeste, con calle pública de la Ribera; y Norte, con huerta de Nieto y prado Cierro, de herederos de doña Concepción Peña, hoy de herederos de don Antonio Madrigal Ayala. Tiene la servidumbre de dar riego por ella al Prado de los Alisos. Inscrita al tomo 649 bis, libro 22, folio 22, finca número 186 duplicado, 8.ª.

Tasada y sale a venta en esta primera subasta por la cantidad de NOVECIENTAS MIL PESETAS.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzga-

do el día veintiuno de agosto del corriente año, a las once y media de su mañana, bajo las siguientes

#### CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos, al diez por ciento de la cantidad por que cada lote sale a subasta en cuya licitación deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de subasta.

3.ª El Rematé puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª A petición de los Síndicos de la quiebra, los gastos del otorgamiento de las escrituras públicas de venta correrán a cargo de los compradores.

#### OBSERVACIONES

Los Títulos de propiedad de los bienes objeto de la subasta y demás documentos, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que el inmueble reseñado al número 1.º, cuarta parte indivisa de la Plaza de Toros, sale a subasta sin suplir previamente la falta de Títulos del mismo; y que los bienes muebles subastados se encuentran en poder de los Síndicos de la Quiebra, en Barco de Avila, en donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Dado en Piedrahita, a veintiseis de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Elías Dávila Lorenzo.—El Secretario, (ilegible). —1.640

Alcaldía de Higuera de las Dueñas

#### EDICTO

1.º PLIEGO DE CONDICIONES.—Acordado por este Ayuntamiento, se anuncia CONCURSO-

SUBASTA para la adquisición que después se expresa, a cuyo fin en Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los Pliegos de Condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de OCHO DIAS HABILES, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

## 2.º CONCURSO-SUBASTA.

a) OBJETO.—Oferta al Ayuntamiento y libre designación por éste, para adquisición de un aparato de oxigenoterapia.

b) TIPO.—Catorce mil pesetas a la baja.

c) NORMAS.—Las ofertas detallarán las características, acompañando catálogo, dibujos y cuanto sea de interés, calidad y garantía de funcionamiento, consignando el precio en el que se comprenderán, costes, gastos e impuestos.

d) GARANTIA.—4 por 100 del presupuesto de contrata.

e) PLAZO DE ENTREGA.—Quince días a contar de la adjudicación definitiva.

f) PAGO.—En el presente año.

g) PROPOSICIONES.—Presentación en Secretaría municipal en el plazo de VEINTE DIAS HABILES, siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

h) APERTURA DE PLIEGOS.—A las doce horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo para presentación de proposiciones, ante el Señor Alcalde y Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

i) MODELO DE PROPOSICION Y DECLARACION JURADA.—Los consignados en Pliego de Condiciones.

OBSERVACION ESPECIAL.—De no presentarse proposiciones para este Concurso se celebrará un segundo bajo iguales condiciones y hora del siguiente día hábil en que se cumplan cinco naturales a partir de aquel en que se cumplieron los plazos para el primero, sin nuevo anuncio.

Higuera de las Dueñas, a veintisiete de Junio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Francisco S. Amigo. —1.623

Alcaldía de Arenas de San Pedro

## EDICTO

Don Francisco Muñoz Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento expresado.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general de Presupuesto extraordinario de 1965, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Arenas de San Pedro, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —1.630

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Presupuesto Extraordinario para las obras de ampliación, traída de aguas y pavimentación de calles, 1.ª fase, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 696 2 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia pueda ser examinado y presentarse por escrito, por las personas o entidades interesadas a que se refiere el artículo 683 de la Ley y por las causas relacionadas en el número 3 del 696, ya citado, las reclamaciones u observaciones que procedan.

El Hornillo, a veinticinco de Junio de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible). —1.632

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

## EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el tér-

mino de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplementos de crédito, por medio de aplicación superávit 1972, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

El Hornillo, a 25 de junio de 1973.—El Alcalde, (ilegible). —1.631

## ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1972, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

### PUEBLOS QUE SE CITAN

Navahondilla.	(1.573)
Muñico.	(1.622)
Cillán.	(1.624)
Solana de Rioalmar.	(1.626)
Bascoeles.	(1.635)
Aldeavieja.	(1.646)
Salvadiós.	(1.656)

De conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que al pie se expresan, y por el tiempo que se dice, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para el Ejercicio de 1973, a fin de que las personas naturales o jurídicas a que se refiere el artículo 683 y por las causas a que alude el 684 de dicha Ley, puedan formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

### PUEBLOS QUE SE CITAN POR 15 DIAS

Piedrahita.	(1.576)
-------------	---------